



POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS SOBRE SUSTANCIAS CONTROLADAS Y ALCOHOL

I. Introducción :

Emma's Beauty Academy como institución post – secundaria y como parte de su política institucional trata de mantener el ambiente escolar y la institución libre de drogas y alcohol. La institución ha establecido y mantiene un programa de prevención de uso de drogas y/o alcohol, informando y orientando a sus estudiantes y empleados sobre el peligro de estas sustancias, las implicaciones legales de su uso, venta y posesión. La academia autoriza a la policía de Puerto Rico, el Federal Bureau of investigations (FBI) y/o cualquier agencia gubernamental de seguridad a utilizar los mecanismos cuales ellos determinan necesarios para asegurar un ambiente libre de drogas en Emma's Beauty Academy. Estos son, pero no se limitan a infiltrar agentes, uso de canes, registros de propiedad, etc.

II. Propósito:

- 1- Establecer la política institucional de normas y procedimientos sobre el abuso de sustancias controladas y bebidas alcohólicas.
- 2- Prevenir el uso, posesión y distribución de drogas y abuso de alcohol. Cumplir con las disposiciones vigentes de los estatutos Federales y estatales que se mencionan en la sección 22 de la ley pública 101-226.

III. Normas y Procedimientos

1. Todo empleado, no empleado no directo y estudiante que ingrese a Emma's Beauty Academy firmará y certificará que sabe y entiende que está prohibido el uso, posesión, venta, tráfico, manufactura, distribución o estar bajo la influencia de sustancias controladas y alcohol en o fuera del lugar de trabajo, en o fuera de la escuela, en o fuera de horas laborables
2. Toda persona encontrada incurso por uso de drogas o alcohol podrá ser sancionado de la siguiente forma:
 - a. Amonestación por escrito con requerimiento de cese y desista de continuar con dicha práctica.
 - b. En caso de que el delito sea comprobado: despido si es empleado, y baja si es estudiante.
 - c. Penalidad de la pérdida de la elegibilidad a los fondos de asistencia económica estudiantil del Título IV Federal en casos de estudiantes convictos o encontrados en el uso, posesión, consumo o venta de bebidas alcohólicas



en los predios de la institución, o el asistir bajo la influencia del alcohol y/o drogas tanto a estudiantes como a empleados.

Suspensión de elegibilidad para Delitos Relacionados con Drogas

1. **En general** Un estudiante que sea convicto de cualquier delito bajo las leyes Federales y Estatales, que envuelva una conducta de venta y posesión de sustancias controladas para una conducta que ocurrió durante el periodo d matrícula, durante la cual el estudiante estaba recibiendo cualquier beca , prestamos, o asistencias bajo este sub capitulo, no será elegible para recibir ninguna beca, préstamo asistencia de trabajo bajo este sub- capítulo a partir de la fecha de la convicción, para el periodo de tiempo especificado en la siguiente tabla:

Si fuese convicto de un delito involucrado en:

| Posesión de sustancias controladas | Periodo de inelegibilidad es: |
|---|--------------------------------------|
| Primera ofensa (delito) | 1 año |
| Segunda ofensa (delito) | 2 años |
| Tercera ofensa (Delito) | Indefinida |
| | |
| Venta de sustancia Controladas | Periodo de inelegibilidad |
| Primera ofensa (delito) | 2 años |
| Segunda ofensa (delito) | Indefinido |
| | |

(2) **Rehabilitación** El estudiante cuya elegibilidad haya sido suspendida bajo el párrafo (1) puede obtener de nuevo su periodo de elegibilidad antes del finalizar su periodo determinado inelegibilidad bajo tal párrafo si

- (A) El estudiante completa satisfactoriamente un programa de rehabilitación de drogas. Programa que –
 - (i) Cumple con los criterios que el secretario prescribirá en las regulaciones para el propósito de este párrafo; y
 - (ii) Incluye dos pruebas de drogas no anunciadas;
- (B) El estudiante pasa con éxito dos pruebas de drogas no anunciadas conducidas por un programa de rehabilitación de drogas que cumple con los criterios que el secretario prescribirá en los reglamentos para los propósitos del subpárrafo. (A) (i); o
- (C) La condena revertida, puesta a un lado, o rendida o de otra manera nula.

- 3. Todo estudiante o empleado reconocerá que la violación a estas reglas con lleva sanciones y se referirá a las autoridades pertinentes para que éstas tomen las acciones correspondientes.
- 4. Además de las sanciones disciplinarias el empleado o estudiante que sea comprobado su delito estará sujeto a las sanciones Federales y del Estados libre Asociado de Puerto Rico. Las cuales incluyen multas, cárcel o ambas.



IV. Información que proveerá la institución a sus empleados y estudiantes:

1. Charlas u orientación desde un principio, sobre el uso, posesión y distribución de drogas y alcohol.
2. Se suministrará propaganda escrita de diferentes agencias gubernamentales y privadas que contribuyan ofreciendo información preventiva.
3. Estará disponible en la biblioteca de la escuela literatura referente a este tema.
4. La institución mantendrá vigente e implementará cualquier cambio o enmienda que surja dentro de los estatutos federales y estatales.

Se exhorta a toda la comunidad laboral y estudiantil a dar fiel cumplimiento a estas políticas, mantener un ambiente de estudio y trabajo seguro, libre de uso y abuso de sustancias controladas y alcohol. A utilizar programas de ayuda si fuere necesario.

Para confirmar todo lo establecido y promover su cumplimiento, es política de Emma's Beauty Academy, el proveer a cada empleado y estudiante una copia de la política sobre sustancias controladas y alcohol.

1. Ley de sustancia controladas:

La Ley # 4 del 23 de junio de 1971, conocida como la ley de sustancias controladas en Puerto Rico, Tiene como principio general que es ilegal que cualquier persona a sabiendas o intencionalmente fabrique, distribuya, dispense, transporte, oculte o posea una sustancia controlada

¿Qué son Drogas?

Son unas sustancias químicas naturales o sintéticas que alteran el funcionamiento del cuerpo, cambiando sentimientos, percepciones y conducta. Si las drogas son recetadas por un médico, y usadas correctamente, las mismas alivian muchas enfermedades; si por el contrario, se usan en forma incorrecta podrían ocasionar:

a. Dificultades económicas:

El deterioro físico y emocional que causan las drogas disminuye la productividad del individuo. Por otro lado, los altos precios de las drogas ocasionan que muchos adictos recurran a la comisión de delito para obtener el dinero necesario para comprarlas.



b. **Dificultades sociales:**

Las personas que abusan de las drogas, confrontan problemas con sus familiares y maestros. Muchos no aprenden a disfrutar de las actividades de confraternización social, si no están bajo los efectos de las drogas. Le dan un falso sentido de seguridad personal

c. **Situaciones Legales:**

En Puerto Rico continuamente, la policía y los tribunales están arrestando y juzgando a personas

Involucradas en el uso y tráfico de drogas. Se calcula que tres de cuatros consumidores de

Drogas ilícitas, han sido intervenidos por actividades criminales, siendo muchos de ellos

Sentenciados a prisión.

d. **Problemas de salud:**

Por ser las drogas sustancias químicas que alteran el funcionamiento normal de cuerpo, cuando estas son consumidas sin recetas y de manera adictiva, pueden producirse lesiones al cerebro, corazón, hígado y otros órganos internos. Una sobre dosis de drogas casi siempre puede causar la muerte.

2. **Algunos de los problemas que enfrentan las personas que abusan de las drogas son:**

- a. **Enfermedades:** El consumidor de drogas pierde resistencia para combatir enfermedades, ya que reduce su sistema inmunológico. Además, que los órganos se deterioran con el uso indebido de drogas.
- b. **Dependencia Física:** Deseo urgente y compulsivo por utilizar la droga (Porque la persona la necesita psicológicamente.)
- c. **Tolerancia:** Cuando más se usa la droga, más se necesita para sentir los mismos efectos, ya que es necesario aumentar la dosis.
- d. **Criminalidad:** A mayor uso de drogas, mayor necesidad de dinero para adquirirla. Esto hace que el adicto cometa actos delictivos para poder costear el vicio. Algunas drogas de por sí, producen hostilidad que lleva a la violencia.
- e. **Soledad:** El drogadicto no tiene más amigos que la droga, a menudo sus únicos "amigos" son los que la venden, siempre que tengan el dinero para pagarla.



3. Las Leyes:

Las leyes 9 y 141 de Puerto Rico, penalizan al individuo, que conduce un vehículo en estado de embriaguez. Ya son muchos los accidentes de tránsito ocasionados por un conductor ebrio.

4. ¿Qué es el alcohol?

Es una sustancia depresiva, lo que quiere decir, que disminuye la actividad del cerebro. Resulta ser uno de los depresivos más comunes, que por su acción, tiende a crear tolerancia, y cuando se abusa puede desarrollar dependencia física y psicológica que ha de ser tratada médicamente.

El efecto inmediato de alcohol es la pérdida de inhibiciones, disminución de coordinación y la intoxicación, la cual trae como consecuencia el malestar del día siguiente o "hang over".

El alcohol que se bebe llega al cuerpo rápidamente, pero este tarda en eliminarlo. El abuso del alcohol ocasiona serios daños al hígado, corazón, páncreas y sistema gastrointestinal. También puede provocar deficiencia inmunológica, además de afectar seriamente las relaciones sociales y familiares.

5. . Sus efectos:

Después de dos tragos en una hora, se afecta la conducta, se olvida lo que se aprendió de cómo conducirse con los demás, las inhibiciones están disminuidas.

Después de tres tragos, se afecta el buen juicio, no se piensa claramente y puede decirse o hacerse cosas no razonables.

Después de cuatro tragos, se afecta la visión y oído, los movimientos son torpes, el hablar y el equilibrio se dificultan.

Después de cinco tragos en una hora, se pierde la coordinación muscular, es difícil mover las manos y las piernas.

Con doce tragos, puede sobrevenir un estado de coma, se corre el riesgo de morir por sobre dosis de alcohol.

El alcohol se encuentra en distintas concentraciones en la cerveza, vino, en bebidas fuertes tales como: Whiskey, Coñac, ginebra, etc.

La cerveza tiene 5% de alcohol, el vino un 12% y las bebidas fuertes un 40% de alcohol.



Según sea el grado (%) de la concentración del alcohol que la sangre lleva al cerebro, se afectarán diferentes áreas y el efecto será distinto.

Volver a ser sobrio no se alcanza rápidamente, pues la eliminación de alcohol es lenta y solo el tiempo la produce. Las duchas frías, los ejercicios y el café negro no funcionan.

6. Prevención, tratamiento y servicios de apoyo.

a. Líneas para Manejo de Emergencias

| Línea de Emergencia | 9-1-1 |
|--|------------------------------|
| ASSMCA | 1.800.981.0023 |
| Centro de Control de Envenenamiento | 1.800.222.1222 |
| Policía de Puerto Rico Cuartel General | 787.793.1234 |
| Red Nacional para la prevención de suicidios | 1.888.628.9454 |
| National Suicide & Crisis Hot lines | 787.622.4822, 1.866.712.4822 |

b. Hospitales Psiquiátricos

| | |
|--|--------------------------|
| Panamericano Ponce Hospital Damas | 787.842.0045, 0047, 0049 |
| First Hospital Panamericano Cidra Adolescentes y Adultos | 787.739.5555 |
| Hospital Minonita CIMA Aibonito | 787.714.2462 |

c. Clínicas ambulatorias

| | |
|--|----------------------------|
| Centro de Acceso y tratamiento Panamericano | 787.812.1512, 787.284.5093 |
| Sistema San Juan Capestrano Clínica Parcial, Ponce | 787.842.4070 |
| Clínica APS Cidra | 787.714.0315 |

d. Hospitales Residenciales

| | |
|--|--------------|
| Hospital de Psiquiatría Forense de Ponce | 787.844.0101 |
| Residencial Varones Ponce | 787.840.6835 |

e. Centro de Consejerías

| | |
|--|--------------------|
| Servicios Integrados Cayey | 787.738.3708, 2141 |
| Sederos de la Cruz | 787.764.4666 |
| Servicios Sicológicos Integrales San Jorge Children's Hospital- con cita | 787.727.1000 |



EMMA'S BEAUTY ACADEMY

| | |
|---|-------------------------------|
| Emergencias Sociales | 787.749.1333/ 1.800.981.8333 |
| Centro de ayuda a victimas de violación | 787.765.2285,/ 1.800.981.5721 |